



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/BS/COP-MOP/4/5
27 de marzo de 2008

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA
COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL
PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD
DE LA BIOTECNOLOGÍA

Cuarta reunión

Bonn, 12-16 de mayo de 2008

Tema 7 del programa provisional*

CUESTIONES RELACIONADAS CON EL MECANISMO Y LOS RECURSOS FINANCIEROS

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. En su tercera reunión, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (COP-MOP) adoptó la decisión BS-III/5 sobre cuestiones relacionadas con el mecanismo y los recursos financieros. En la decisión se incluían recomendaciones dirigidas a la octava reunión de la Conferencia de las Partes (COP) en el Convenio sobre la Diversidad Biológica acerca de nueva orientación al mecanismo financiero respecto a la seguridad de la biotecnología. La COP transmitió las recomendaciones al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) en los párrafos 9 a 13 de la decisión VIII/18 sobre orientación al mecanismo financiero. La orientación anterior al FMAM se proporcionaba en los párrafos 20-26 de la decisión VII/20 de la Conferencia de las Partes y en la decisión BS-II/5 de las Partes en el Protocolo.

2. La presente nota de estudio constituye una actualización de la situación de aplicación de las mencionadas decisión y orientación al mecanismo financiero. En la Sección II se presentan un informe de situación acerca de la cartera de proyectos del FMAM para la diversidad biológica, incluida la seguridad de la biotecnología, y una actualización acerca de la aplicación de la orientación al mecanismo financiero respecto a la seguridad de la biotecnología, incluido el progreso en la Estrategia para la financiación de actividades de seguridad de la biotecnología y Marco de asignación de recursos (RAF). Se proporciona además una actualización del apoyo reciente del FMAM a actividades de seguridad de la biotecnología. En la Sección III se analiza la necesidad y un proceso posible que faciliten el aporte de las Partes en el Protocolo a la programación estratégica para la quinta reposición del Fondo fiduciario del FMAM (2010-2014). En la Sección IV de la nota de estudio se presenta un informe sobre medidas adoptadas por Estados que no son Partes que habían recibido fondos del FMAM con miras a convertirse

* UNEP/CBD/BS/COP-MOP/4/1.

/...

en Partes en el Protocolo, de conformidad con lo indicado en el párrafo 21 b) de la decisión VII/20 de la COP y en el párrafo 4 de la decisión BS-II/5 de la COP-MOP. En la Sección V se analizan posibles medidas para fomentar la identificación y movilización de otros recursos financieros que presten asistencia a Partes que son países en desarrollo y a Partes con economías en transición para su transición a aplicar el Protocolo. En la última sección se presentan conclusiones generales y recomendaciones, incluidos los elementos de una posible decisión sobre cuestiones relacionadas con el mecanismo y los recursos financieros.

3. El informe del FMAM relativo a la aplicación de la orientación de la Conferencia de las Partes figura en el documento UNEP/CBD/COP/9/9.

4. Se invita a las Partes en el Protocolo a considerar la información de la presente nota de estudio y del informe del FMAM al adoptar, según proceda, su decisión sobre cuestiones relacionadas con el mecanismo y los recursos financieros y al presentar recomendaciones a la Conferencia de las Partes en el Convenio relativas a nueva orientación al mecanismo financiero respecto a la seguridad de la biotecnología en el contexto de la orientación plurianual sugerida al FMAM coincidiendo con la quinta reposición del FMAM.

II. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES AL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL RESPECTO A LA SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

5. En su tercera reunión, las Partes en el Protocolo adoptaron la decisión BS-III/5 sobre cuestiones relacionadas con el mecanismo y los recursos financieros. Entre otras cosas, las Partes en el Protocolo instaron al FMAM a concluir, aprobar y aplicar con urgencia la estrategia sobre seguridad de la biotecnología. Pidieron también a la Conferencia de las Partes que trate de obtener del Fondo para el Medio Ambiente Mundial la garantía de que la introducción del Marco para la Asignación de Recursos no obstaculizará de ninguna manera el acceso de las Partes admisibles a la financiación de actividades relativas a la seguridad de la biotecnología, incluidas las actividades regionales, cuando proceda. Además, las Partes en el Protocolo instaron a las Partes y Gobiernos donantes a que cooperen en la reposición esencial del FMAM, teniéndose en cuenta la necesidad de financiación suficiente y previsible para prestar apoyo a las Partes en cuanto a aplicar el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. Las Partes en el Protocolo pidieron también a la Conferencia de las Partes que transmitiera la nueva orientación al mecanismo financiero, incluido el suministro de apoyo para determinadas esferas prioritarias.

A. Cartera de proyectos del FMAM para financiación de la diversidad biológica, incluida la seguridad de la biotecnología

6. En 2006, treinta y dos países donantes se comprometieron a entregar un total de 3 130 millones de \$EUA para la cuarta reposición del Fondo fiduciario del FMAM correspondiente al siguiente cuatrienio (2006-2010), convirtiéndolo en la reposición de mayor magnitud.^{2/} De conformidad con las Metas para programación de recursos FY08-10 en virtud del Marco para la Asignación de Recursos, que figuran en el documento FMAM/C.31/9, el total de asignación destinada a la diversidad biológica, incluida la seguridad de la biotecnología, se eleva a una suma de 950 millones de \$EUA (o 31,6 por

^{2/} Los 32 países donantes son: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, China, Corea, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, India, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, México, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Portugal, reino unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Sudáfrica, Suecia, Suiza, y Turquía.

ciento). Cinco por ciento de la asignación total para diversidad biológica (50 millones de \$EUA) se puso a disposición en apoyo de proyectos regionales y mundiales. Los 900 millones restantes fueron asignados a países que tenían asignaciones particulares (753,2 millones de \$EUA) y países que colectivamente podían tener acceso a una asignación en grupo (146,8 millones de \$EUA).

7. De conformidad con el plan administrativo del FMAM, FY07-10 (FMAM/C.30/6), aproximadamente unos 100 millones de \$EUA (10 por ciento de la asignación a la diversidad biológica) estaban destinados a usos específicos de creación de capacidad para la aplicación del Protocolo.^{3/} Sin embargo, en virtud del Marco la suma real gastada en seguridad de la biotecnología dependerá del grado de prioridad otorgado a la seguridad de la biotecnología por los países a nivel nacional, al establecer la parte alícuota de su asignación para la diversidad biológica.

B. Aplicación del Marco para la Asignación de Recursos

8. En septiembre de 2005, el Consejo del FMAM adoptó un nuevo sistema, conocido como Marco para la Asignación de Recursos, para guiar en la asignación de los recursos del FMAM a países en las esferas centrales de la diversidad biológica y del cambio climático basado en prioridades ambientales mundiales y en el grado de desempeño del país. El marco empezó a aplicarse en julio de 2006 y las asignaciones iniciales indicativas bajo el marco fueron divulgadas al público en septiembre de 2006. En noviembre de 2007, el Consejo del FMAM aprobó las atribuciones para una revisión independiente a medio plazo del marco por emprender en la oficina de evaluación del FMAM. Se prevé que el Consejo del FMAM considere los resultados de la revisión en su reunión de noviembre de 2008.

9. En virtud del Marco para la Asignación de Recursos, los países reciben una asignación específica para el país o forman parte de un grupo de países, los cuales tienen colectivamente acceso a una asignación en grupo.^{4/} Se prevé que los países comprometan parte de su asignación en grupo a la diversidad biológica para prestar apoyo a actividades de aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. Los países han de decidir la suma que desean asignar a la seguridad de la biotecnología, dependiendo de la prioridad que hayan otorgado a esa seguridad por delante de otras cuestiones en el ámbito de su esfera de concentración.

10. En su tercera reunión, las Partes en el Protocolo manifestaron que les inquietaban las posibles repercusiones del Marco para la Asignación de Recursos en la disponibilidad de apoyo del FMAM para el desarrollo del marco nacional de seguridad de la biotecnología y para la creación de capacidad en seguridad de la biotecnología conducente a la aplicación de lo indicado en el párrafo 4 de la decisión BS-III/5. Las Partes en el Protocolo pidieron a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que trataran de obtener del Fondo para el Medio Ambiente Mundial la garantía de que el Marco para la Asignación de Recursos de ningún modo pondría en peligro el acceso de las Partes admisibles a la financiación para actividades relacionadas con la seguridad de la biotecnología, incluidas las actividades regionales, cuando procediera.

11. La Secretaría del FMAM se ha esforzado en sensibilizar a los países acerca del Marco para la Asignación de Recursos y en ofrecer orientación relativa a su aplicación. En Junio de 2006, la Secretaría del FMAM publicó con carácter indicativo la asignación de fondos para cada país durante el periodo de

^{3/} Véase, Plan administrativo del FMAM FY07-10 (FMAM/C.30/6, Table 3, p11) disponible en: <http://www.gefweb.org/interior.aspx?id=17168>

^{4/} Durante el cuarto período de reposición del FMAM (FMAM-4) hay 88 países que colectivamente pueden tener acceso a una asignación en grupo de 146,8 millones de \$EUA para la diversidad biológica. Un total de 753,2 millones de \$EUA ha sido reservado para países con asignaciones particulares.

reposición FMAM-4 (2006 – 2010). ^{5/} Anteriormente en marzo de 2006, la Secretaría del FMAM preparó y divulgó a los países "directrices a los centros de coordinación de las operaciones de los países sobre la forma de administrar los recursos del FMAM en virtud del Marco para la Asignación de Recursos durante la FMAM-4". Se revisaron estas directrices en noviembre de 2007 en base a la experiencia adquirida durante la aplicación inicial del Marco para la Asignación de Recursos. En 2006, el FMAM organizó además varias consultas subregionales a los centros de coordinación operativos y políticos del FMAM para introducir y ofrecer orientación relativa al Marco para la Asignación de Recursos y para obtener de ellos alguna retro información.

12. Además, atendiendo a la decisión adoptada por el Consejo del FMAM en diciembre de 2006, la Secretaría del FMAM prepara informes periódicos sobre la marcha de las actividades en la aplicación del Marco para la Asignación de Recursos. En los informes se destacan nuevas cuestiones clave y lecciones aprendidas. También se proporciona un resumen de los recursos asignados a cada esfera de concentración en cada país y en cada grupo de países, la cantidad que ha sido utilizada, la cantidad que está en vías de distribución del FMAM, y la cantidad disponible para financiar la programación en la esfera de concentración. En su informe de noviembre de 2007 (FMAM/C.32/Inf.6/Rev.1), la Secretaría del FMAM informó que al mes de octubre de 2007 los países habían utilizado un total de 81,296 millones de \$EUA de las asignaciones para la diversidad biológica y otros 147,123 millones de \$EUA serían utilizados en proyectos que estaban en tramitación. ^{6/} Una suma total de 18,778 millones de \$EUA había sido asignada a proyectos de seguridad de la biotecnología.

13. En virtud del Marco para la Asignación de Recursos, se requería que los países admisibles proporcionaran información sobre la prioridad que hubieran asignado a proyectos por ejecutar en consulta con la Secretaría del FMAM. Al principio del período de reposición FMAM-4, la Secretaría del FMAM deliberó con cada país la forma por la que pudieran utilizarse sus asignaciones para financiar proyectos en el contexto de los compromisos de cada país ante los pertinentes convenios mundiales ambientales. De conformidad con el documento programático para apoyo del FMAM a la seguridad de la biotecnología en el periodo de reposición FMAM-4 (sometido a la consideración del Consejo del FMAM en su reunión de abril de 2008), por lo menos 56 países habían establecido la prioridad o habían manifestado su intención de hacerlo así para la seguridad de la biotecnología como parte de su cartera de proyectos de diversidad biológica en el periodo de reposición FMAM-4. ^{7/}

14. Para facilitar la aplicación efectiva del Marco para la Asignación de Recursos, el Consejo del FMAM en su reunión de junio de 2007 adoptó un ciclo de proyectos más racional. En virtud del nuevo ciclo, los proyectos se aprueban tan pronto como han sido identificados en una etapa muy anterior a la acostumbrada en el pasado en el ciclo de proyectos. Se prevé que el tiempo total para la preparación de proyectos disminuirá significativamente a un valor de 22 meses en el marco del nuevo ciclo de proyectos. Los proyectos han de ser presentados a la Secretaría del FMAM en el Formulario de identificación de proyectos (PIF). En el nuevo formulario se resume la idea del proyecto en 4-8 páginas y se facilita el examen de los objetivos, costos y componentes del proyecto. El formulario para un proyecto ha de ser preparado y presentado en nombre del país por uno de los organismos del FMAM. El formulario debe ir acompañado de una comunicación del centro de coordinación operativa del país respaldando al proyecto,

^{5/} Se dispone de las asignaciones de carácter indicativo en la dirección:
http://www.gefweb.org/interior_right.aspx?id=18784&menu_id=120

^{6/} Se dispone del informe en la dirección: http://www.gefweb.org/interior_right.aspx?id=18818

^{7/} Los países que han establecido la prioridad o han indicado su intención de hacerlo así para seguridad de la biotecnología son: Albania, Armenia, Bahamas, Barbados, Belize, Bhutá, Camboya, Camerún, Chad, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, Gambia, Ghana, Guatemala, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán, Jamaica, Jordania, Kirgistán, Lao (RDP), Lesotho, Liberia, Macedonia (FYR), Madagascar, Malasia, Moldova, Mozambique, Namibia, Nigeria, Panamá, Papúa Nueva Guinea, Perú, República Árabe Siria, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Senegal, Sri Lanka, St. Vincent y las Granadinas, St. Kitts & Nevis, Sudán, Swazilandia, Tajikistán, Tailandia, Togo, Vietnam y Yemen.

indicando la suma que pueda ser utilizada fuera de las asignaciones al país en virtud del Marco para la Asignación de Recursos. Un organismo de ejecución del FMAM dispone de hasta 22 meses para presentar proyectos completamente preparados asociados a un formulario PIF aprobado para el visto bueno del Funcionario Principal Ejecutivo. El Funcionario Principal Ejecutivo dará su visto bueno al proyecto si satisface los criterios técnicos. Las asignaciones que hayan sido utilizadas se sustraerán de la asignación disponible para el país o para el grupo de países.

C. Estrategia del FMAM para financiar actividades de seguridad de la biotecnología

15. En su tercera reunión, las Partes en el Protocolo tomaron nota de los "Elementos para una estrategia de seguridad de la biotecnología" que habían sido preparados por la Secretaría del FMAM y presentados en el documento UNEP/CBD/BS/COP-MOP/3/INF/13. En el párrafo 3 de la decisión BS-III/5, las Partes en el Protocolo instaron al FMAM a concluir, aprobar y aplicar con urgencia la estrategia sobre seguridad de la biotecnología.

16. En prosecución de la solicitud mencionada, el Consejo del FMAM en su reunión de diciembre de 2006, examinó y aprobó la Estrategia para financiar actividades de seguridad de la biotecnología (FMAM/C.30/8/Rev.1), la cual había sido propuesta por la Secretaría del FMAM provisionalmente para la preparación de proyectos de aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología hasta que el Consejo apruebe las estrategias en esferas de concentración. 8/ En septiembre de 2007, el Consejo del FMAM aprobó finalmente la estrategia como parte de la Estrategia en esferas de concentración para diversidad biológica y la Programación estratégica para el cuarto período de reposición del FMAM (FMAM-4). 9/ En la preparación de la Estrategia en esferas de concentración para diversidad biológica se tuvieron en cuenta la orientación de la Conferencia de las Partes respecto a seguridad de la biotecnología, el mandato del FMAM, así como las lecciones y experiencias que surgieron hasta ahora en la ejecución de los proyectos financiados en el marco de la Estrategia inicial para prestar asistencia a los países con miras a preparar la entrada en vigor del Protocolo. Se tuvieron también en cuenta los resultados de la evaluación del apoyo prestado por el FMAM al Protocolo, los datos recibidos del Consejo del FMAM acerca de los Elementos para una estrategia de seguridad de la biotecnología; y la retro información recibida en una sesión de consulta organizada durante la tercera reunión de la COP-MOP en Curitiba.

17. El objetivo de la estrategia consiste en ayudar a la creación de capacidad de los países admisibles para aplicar el Protocolo mediante actividades a los niveles nacional, subregional y regional. Tiene como finalidad mejorar la relación de costo eficacia en los esfuerzos de creación de capacidad para aplicar el Protocolo, requiriéndose, entre otras cosas, que en todos los nuevos proyectos se realice una evaluación de la situación y se determinen con claridad metas definidas.

18. La Estrategia para financiar actividades de seguridad de la biotecnología está siendo aplicada como parte de la Estrategia en esferas de concentración para diversidad biológica y de la Programación estratégica para el periodo de reposición FMAM-4 (2007–2010) en el marco del Tercer objetivo

8/ Se ha puesto a disposición de la presente reunión un ejemplar de la Estrategia para financiar la seguridad de la biotecnología del FMAM a título de documento de información (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/4/INF/12. También se tiene acceso a la estrategia en la siguiente dirección: <http://www.gefweb.org/interior.aspx?id=17168>.

9/ La finalidad de las Estrategias en la esfera de concentración es: a) concentrar los recursos limitados para financiación en el período de reposición FMAM-4 a un conjunto de cuestiones prioritarias de interés para el medio ambiente mundial; y b) vincular entre sí a los proyectos para tener un mayor impacto. Se dispone de un ejemplar de la Estrategia para esferas de concentración de la diversidad biológica en: <http://www.gefweb.org/interior.aspx?id=84>.

estratégico (Salvaguardar la diversidad biológica).^{10/} Los elementos de la estrategia han sido incorporados al Programa estratégico 6 de la Estrategia en esferas de concentración para diversidad biológica titulado: "Creación de capacidad para la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología". En virtud de la estrategia, el FMAM prestará apoyo a los países admisibles para seguridad de la biotecnología por conducto de lo siguiente:

a) Proyectos regionales o subregionales cuando haya oportunidades de compartir los recursos limitados con buena relación de costo eficacia, y de coordinación entre los marcos de seguridad de la biotecnología y cuando la evaluación de la situación preste apoyo al potencial de intercambio de experiencia y saber regionales y de creación de capacidad en esferas de prioridad comunes;

b) Proyectos para un solo país cuando las características y los requisitos del país admisible, según lo estimado en el análisis de evaluación de la situación – y el diseño de esfuerzos actuales o previstos para el futuro, regionales o subregionales en esa esfera – justifiquen un enfoque nacional para la aplicación del Protocolo en ese país; y

c) Proyectos para países múltiples sobre una cuestión específica con miras a prestar apoyo a grupos de países que carecen de la competencia en campos particulares para crear sus capacidades en esos campos, cuando en las evaluaciones de la situación se determine que éstas son necesidades que tienen prioridad para los países admisibles y cuando este enfoque fomente la puesta en común de los recursos, economías de escala, y coordinación internacional.

19. En la Estrategia para financiar actividades de seguridad de la biotecnología se hace hincapié, como un primer paso en el diseño del proyecto, en una evaluación de la situación independiente en los países que participan, realizada por expertos/organizaciones que no estarían directamente implicados en la ejecución subsiguiente del proyecto. La finalidad de la evaluación es la de determinar, entre otras cosas, la capacidad y lagunas técnicas existentes respecto a diversas cuestiones de seguridad de la biotecnología y la posibilidad de enfoques comunes y sinergias a los niveles regional o subregional. En la estrategia se hace también hincapié en la coordinación dentro del país, en la amplia intervención de interesados directos, en sensibilizar al público y en su educación, en el acceso a la información y en la sostenibilidad a largo plazo de los esfuerzos de creación de capacidad. Además, con la estrategia se alienta a la intervención de una amplia gama de los organismos de ejecución y ejecutores del FMAM en la puesta en práctica del proyecto basándose en sus ventajas comparativas. Se declara además que el FMAM solamente prestará apoyo a propuestas de proyectos en los que se demuestren modos por los que los países participantes fomentarán la continuación de las actividades para aplicar el Protocolo una vez haya concluido el apoyo del FMAM y a este respecto se incluyen un conjunto de indicadores y de condiciones que se hacen eco de la sostenibilidad del proyecto.

20. Además, en el documento sobre la Estrategia en esferas de concentración para diversidad biológica y la Programación estratégica para el período de reposición FMAM-4 se declara que en la estrategia del FMAM de creación de capacidad para aplicar el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología se tendrá en cuenta la orientación del Protocolo y las lecciones y experiencias que surjan de la cartera de proyectos sobre seguridad de la biotecnología del FMAM. Se declara además que se dará prioridad a actividades para la aplicación del Protocolo que estén especificadas en la orientación de la COP dirigida al FMAM respecto a la seguridad de la biotecnología, en particular los elementos clave del Plan de acción actualizado para creación de capacidades para la aplicación efectiva del Protocolo y determinados en un análisis de evaluación de la situación del país.

^{10/} Con el Objetivo estratégico Núm 3 (Salvaguardar la diversidad biológica) se procura fortalecer la capacidad de los países para detectar, excluir, erradicar, controlar y administrar efectivamente los organismos introducidos que plantean un riesgo a la diversidad de biológica (Véase <http://www.gefweb.org/interior.aspx?id=84>).

21. En su reunión de diciembre de 2006, el Consejo invitó a los organismos de ejecución y ejecutores del FMAM, bajo coordinación de la Secretaría del FMAM y basándose en sus ventajas comparativas, a colaborar con las Partes en el Protocolo, en el contexto de la Estrategia y el Marco para la Asignación de Recursos, para preparar proyectos que presten apoyo a la aplicación del Protocolo. En marzo de 2007, el Funcionario Principal Ejecutivo del FMAM invitó al PNUMA a asumir “la dirección, en estrecha colaboración con la Secretaría del FMAM, en la preparación de un enfoque estratégico para programar los recursos para creación de capacidad en seguridad de la biotecnología en la reunión del Consejo de noviembre de 2007”. A este respecto, los Organismos de ejecución y ejecutores del FMAM, bajo facilitación deL PNUMA, han preparado un Documento del programa respecto al apoyo del FMAM a la seguridad de la biotecnología en el periodo de reposición FMAM-4 para someterlo a la consideración del Consejo del FMAM en su reunión de abril de 2008. ^{11/} En el programa sobre seguridad de la biotecnología se prevé un marco operativo para los organismos del FMAM y para los países con miras a lograr el objetivo de la Estrategia para financiar actividades de seguridad de la biotecnología del FMAM. Se pondrán en funciones los aspectos de seguridad de la biotecnología de la Estrategia en esferas de concentración para diversidad biológica y de la Programación estratégica para el periodo de reposición FMAM-4, específicamente en relación con el Programa estratégico 6: Creación de capacidad para la aplicación del Protocolo de Cartagena.

D. Proyectos sobre seguridad de la biotecnología del FMAM recientes y planificados

22. En 2006, once nuevos proyectos para apoyo de la aplicación de los marcos nacionales de seguridad de la biotecnología por conducto del PNUMA-FMAM fueron aprobados por el Funcionario Principal Ejecutivo (CEO) del FMAM como parte del “Enfoque provisional para financiar la creación de capacidad en seguridad de la biotecnología”, que fue aprobado por el Consejo en 2005 en espera del desarrollo de una estrategia para seguridad de la biotecnología. Los proyectos están siendo ejecutados en Camboya, Egipto, Eslovaquia, Estonia, Lituania, Mauricio, Moldova, República Checa, República Unida de Tanzania, Túnez y Viet Nam. El total de fondos del FMAM para los 11 proyectos era de 7,418 millones de \$EUA y el total de financiación de contraparte era de 6,633 millones de \$EUA. Se prevé completar los proyectos a finales de 2009.

23. Dos proyectos regionales preparados por el Banco Mundial, es decir, el Programa regional sobre diversidad biológica para África occidental y el de América Latina: Creación de capacidad en países múltiples para cumplimiento del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología fueron también aprobados en octubre de 2007 y en febrero de 2008, respectivamente ^{12/} El total de fondos del FMAM para los dos proyectos regionales fue de 9,40 millones de \$EUA y el total de financiación de contraparte fue de 28,90 millones de \$EUA. El proyecto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- Fondo para el Medio Ambiente Mundial (PNUD-FMAM) sobre Creación de capacidad para la creación del marco nacional de seguridad de la biotecnología de Malasia, que había sido aprobado anteriormente como parte de 12 proyectos de demostración, se inició también en 2006 y se completará en 2009.

24. El nuevo Programa de seguridad de la biotecnología en el periodo de reposición FMAM-4, mencionando en el párrafo 21, comprende 41 propuestas de proyectos. Entre éstos se incluyen 2 proyectos de gran escala (PGE) que habían sido incluidos en el programa de trabajo por considerar en el

^{11/} Se prevé que los siguientes organismos del FMAM participen en el Programa de seguridad de la biotecnología, en base a su mandato y a sus ventajas comparativas dentro del FMAM: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP), Banco Mundial, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), y Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (UNIDO).

^{12/} El proyecto de África occidental se extenderá a ocho países productores de algodón: Benin, Burkina Faso, Mali, Senegal y Togo. El proyecto para América Latina será ejecutado en Brasil, Colombia, Costa Rica y Perú.

Consejo del FMAM en su reunión de abril de 2008 meeting, y 19 proyectos de tamaño mediano (PTM), que serán tramitados una vez aprobado el programa de seguridad de la biotecnología por el Consejo del FMAM. (Se proporciona en el anexo I una lista de los 21 proyectos sometidos a aprobación). Las 20 propuestas restantes (3 PGE y 17 PTM) serán presentadas como parte de los programas de trabajo futuros, serán sometidas a la consideración y aprobación del Funcionario Principal Ejecutivo en virtud de poderes delegados del Consejo.

25. Los proyectos mencionados responden a diversas prioridades temáticas que figuran en la orientación de la COP al FMAM en relación con la seguridad de la biotecnología, incluidos los elementos clave del Plan de acción actualizado para creación de capacidades para la aplicación efectiva del Protocolo, según lo determinen los países participantes.

26. En sus primeros informes nacionales, algunas de las Partes señalaron que la falta de fondos constituía una gran limitación para la preparación de informes nacionales y pidieron que se les proporcionara apoyo por conducto del mecanismo financiero. En el párrafo 12 de la decisión VIII/18 sobre orientación al mecanismo financiero, la Conferencia de las Partes había pedido al FMAM que apoye la facilitación del proceso consultivo de recopilación de información destinado a la preparación de informes nacionales, conforme al Protocolo. La quinta reunión de las Partes pudiera reiterar su solicitud al FMAM de que ponga a disposición de las Partes admisibles recursos financieros para facilitar la preparación de sus informes nacionales.

III. PRIORIDADES DEL PROGRAMA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA QUE REQUIEREN EL APOYO DEL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL EN EL PERÍODO 2010-2014

27. Antes de la celebración de la quinta reunión de las Partes en el Protocolo, el FMAM se embarcará en los preparativos para la quinta reposición del Fondo fiduciario del FMAM que cubre el período de 2010-2014 (FMAM-5). Sería importante que las Partes en el Protocolo incorporen datos coherentes y prioridades a la programación estratégica para el periodo de reposición FMAM-5. Esto posibilitará al FMAM a responder más eficazmente a las prioridades del programa relacionadas con la seguridad de la biotecnología que han sido señaladas por las Partes en el Protocolo.

28. Indudablemente, es difícil que las Partes determinen con precisión las prioridades del programa y evalúen con exactitud la cantidad de recursos que serían requeridos por Partes de países en desarrollo y Partes con economías en transición para aplicar el Protocolo a medio plazo. Sin embargo, es importante que las Partes en el Protocolo proporcionen una lista indicativa de las prioridades del programa y hagan una proyección general de las necesidades de financiación en la esfera de seguridad de la biotecnología con miras a facilitar la programación estratégica para el periodo de reposición FMAM-5.

29. Las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica ya se han embarcado en un proceso similar. En su segunda reunión celebrada del 9 al 13 de julio de 2007 en París, el Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica (WGRI), en su recomendación 2/3, aconsejó que la Conferencia de las Partes en su novena reunión adoptara un marco cuatrienal (2010-2014) para las prioridades del programa relacionadas con la utilización de los recursos del FMAM para la diversidad biológica, coincidiendo con la quinta reposición del Fondo fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.^{13/} En prosecución de lo indicado en el párrafo 4 de esa recomendación, el Secretario Ejecutivo ha preparado un documento (UNEP/CBD/COP/9/24) para someterlo a la

^{13/} Véase la recomendación del WGRI en: <http://www.cbd.int/recommendations/wgri-recs.shtml?m=WGRI-02&id=11451&lg=0>

consideración de la Conferencia de las Partes en su novena reunión. ^{14/} En el documento se incluyen los elementos para un marco cuatrienal orientado a los resultados (2010-2014) respecto a las prioridades del programa relacionadas con la utilización de los recursos del FMAM para la diversidad biológica durante el periodo de 2010 a 2014. En el documento se tienen en cuenta las opiniones que habían sido presentadas al Secretario Ejecutivo por Partes y gobiernos, y organizaciones pertinentes.

30. A este respecto, la cuarta reunión de las Partes en el Protocolo, al adoptar una decisión sobre cuestiones relacionadas con el mecanismo y los recursos financieros pudiera:

a) Invitar a Partes y a otros gobiernos a presentar al Secretario Ejecutivo, en un plazo de seis meses después de la celebración de la cuarta reunión de las Partes, sus opiniones sobre posibles prioridades del programa que requieren el apoyo del FMAM para la seguridad de la biotecnología durante el período de la quinta reposición del FMAM (2010-2014);

b) Invitar también a Partes que son países en desarrollo y a Partes con economías en transición, a presentar al Secretario Ejecutivo, en un plazo de seis meses después de la celebración de la cuarta reunión de las Partes, una evaluación de su previsión de necesidades de financiación para la aplicación del Protocolo durante el período de 2010-2014;

c) Pedir al Secretario Ejecutivo que desarrolle, en colaboración con el FMAM y con sus organismos de ejecución, un marco (cuestionario) para prestar asistencia a Partes que son países en desarrollo y a Partes con economías en transición en la preparación de las evaluaciones de su previsión de necesidades de financiación y prioridades para la aplicación del Protocolo durante el periodo 2010-2014, según lo mencionado anteriormente;

d) Pedir además al Secretario Ejecutivo que prepare una síntesis de las opiniones en materia de prioridades del programa y de la previsión de necesidades de financiación para la seguridad de la biotecnología durante el período de la quinta reposición del FMAM (2010-2014) en base a las presentaciones de Partes y de otros gobiernos y la ponga a disposición de la Secretaría del FMAM antes de la celebración de la quinta reunión de las Partes en el Protocolo.

IV. INFORME SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR PAÍSES QUE NO SON PARTES QUE RECIBIERON FINANCIACIÓN DEL FMAM CON MIRAS A CONVERTIRSE EN PARTES EN EL PROTOCOLO

31. En su orientación al mecanismo financiero en relación con la seguridad de la biotecnología (decisión VII/20, párrafos 21-26) la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica amplió los criterios de admisibilidad para que las Partes en el Convenio que todavía no son Partes en el Protocolo puedan recibir financiación del FMAM para determinadas actividades de creación de capacidad relacionadas con la seguridad de la biotecnología, después de proporcionar un claro compromiso político de convertirse en Partes en el Protocolo. La prueba de tal compromiso político adoptaría la forma de una garantía por escrito dirigida al Secretario Ejecutivo de que el país tiene la intención de convertirse en Parte en el Protocolo una vez completadas las actividades por financiar. Son actividades admisibles la preparación de marcos nacionales en seguridad de la biotecnología y el desarrollo de nodos nacionales del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología y otras facilidades institucionales necesarias que les permitan convertirse en Partes.

^{14/} Se dispone del documento en la dirección: <http://www.cbd.int/doc/meetings/cop/cop-09/official/cop-09-24-en.doc>

32. En prosecución de la orientación mencionada y en respuesta a la solicitud del Consejo del FMAM presentada en su reunión de mayo de 2004, el Funcionario Principal Ejecutivo /Presidente del FMAM y el Secretario Ejecutivo del Convenio enviaron una comunicación a todos los centros de coordinación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y del FMAM, explicando los procedimientos por seguir para asegurarse de que tal financiación conduciría a la ratificación del Protocolo. En los procedimientos, entre otras cosas, se requiere que los países que no son Partes y hayan recibido financiación del FMAM de conformidad con lo indicado en el párrafo 21 (b) de la decisión VII/20 informen anualmente al Secretario Ejecutivo del Convenio acerca de las medidas que hubieran adoptado para convertirse en Partes en el Protocolo. En su decisión BS-II/5, párrafo 4, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo reiteró ese requisito y pidió al Secretario Ejecutivo que compilara los informes nacionales que reciba y distribuya los informes compilados para información a las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y al Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para su información.

33. Al mes de diciembre de 2007, por lo menos 19 países que son Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica pero que todavía no son Partes en el Protocolo habían enviado al Secretario Ejecutivo y al Funcionario Principal Ejecutivo del FMAM comunicaciones indicando su compromiso político de convertirse en Partes en el Protocolo. Entre estos países, 10 ya se han convertido desde entonces en Partes en el Protocolo. ^{15/} Los 9 países restantes todavía no han presentado su informe sobre las medidas que estaban adoptando para convertirse en Partes en el Protocolo. ^{16/} Treinta y un países que reúnen condiciones de admisibilidad para recibir financiación del FMAM para las actividades especificadas en el párrafo 21 (b) de la decisión VII/20 de la COP todavía no han presentado al Secretario Ejecutivo comunicaciones indicando su compromiso político de convertirse en Partes en el Protocolo. La lista de esos países se presenta en el anexo II de la presente nota de estudio.

34. La reunión de las Partes pudiera recordar a aquellas Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que remitieron comunicaciones indicando su compromiso político de convertirse en Partes en el Protocolo pero que todavía no han presentado sus informes sobre las medidas que hubieran adoptado para convertirse en Partes en el Protocolo que lo hagan así tan pronto como sea posible.

V. RECURSOS FINANCIEROS NUEVOS Y ADICIONALES PARA SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

35. La falta de recursos financieros continúa siendo uno de los principales factores que limitan la aplicación efectiva del Protocolo por Partes que son países en desarrollo y Partes con economías en transición. En sus primeros informes nacionales, muchas de las Partes que son países en desarrollo y Partes con economías en transición indicaron que había recibido apoyo del FMAM para desarrollar sus marcos nacionales de seguridad de la biotecnología pero que carecían de recursos para aplicar esos marcos. La aplicación efectiva del Protocolo requerirá que se tenga acceso adecuado, predecible y oportuno a los recursos financieros.

36. Una evaluación internacionalmente financiada relativa a la creación de capacidades para seguridad de la biotecnología y para la misma biotecnología, realizada por el Instituto de estudios superiores de la Universidad de las Naciones Unidas (UNU-IAS) entre los años 2004 y 2007 indicaba que la financiación para actividades de desarrollo de la capacidad en seguridad de la biotecnología en los

^{15/} Los países que se adhirieron como Partes son: Cabo Verde, Chad, Costa Rica, Gabón, Indonesia, Malta, Swazilandia, Tailandia, La ex República Yugoslava de Macedonia y Yemen.

^{16/} Los países que presentaron comunicaciones indicando su compromiso político pero que aún no han enviado sus informes acerca de las medidas que hubieran adoptado para convertirse en Partes en el Protocolo son: Bosnia y Herzegovina, Burundi, Comoros, Côte d'Ivoire, Guinea Ecuatorial, Guinea, Haití, Líbano y Santo Tomé y Príncipe.

países en desarrollo, obtenida en los pasados diez años, se elevaba a un total de más de 135 millones de \$EUA. ^{17/} En la evaluación se señalaba que hasta la fecha actual la proporción más elevada de asistencia financiera internacional para la creación de capacidad en seguridad de la biotecnología ha sido proporcionada por conducto de proyectos financiados por el FMAM.

37. Dada la disponibilidad limitada de recursos financieros por conducto del FMAM, y considerando la importancia vital de recursos financieros adecuados para la aplicación del Protocolo, hay una urgente necesidad de identificar y movilizar nuevos recursos financieros además de los proporcionados por conducto del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para prestar asistencia a Partes que son países en desarrollo y Partes con economías en transición con miras a aplicar eficazmente el Protocolo.

38. En el Protocolo, en el párrafo 6 del Artículo 28, se alienta a las Partes que son países desarrollados a suministrar a Partes que son países en desarrollo y Partes con economías en transición nuevos recursos financieros y tecnológicos, superiores y por encima de los proporcionados por conducto del mecanismo financiero, para la aplicación del Protocolo por conductos bilaterales, regionales y multilaterales. En sus primeros informes nacionales, algunas Partes que son países desarrollados notificaron acerca del apoyo prestado por las mismas a Partes que son países en desarrollo y Partes con economías en transición para la creación de capacidad en seguridad de la biotecnología. Se destacan ejemplos de tal apoyo en la nota de estudio sobre creación de capacidad (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/4/4) preparada por el Secretario Ejecutivo para la presente reunión. Sin embargo, el nivel de apoyo notificado es más bien limitado si se compara con las necesidades y prioridades manifestadas por Partes para la aplicación efectiva del Protocolo.

39. En la actualidad, se carece de información completa acerca de la situación y tendencias vigentes en cuanto a la asistencia internacional para seguridad de la biotecnología. Es muy escasa la información proporcionada en los informes nacionales y por conducto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología respecto al apoyo de la financiación para actividades de seguridad de la biotecnología. En el párrafo 7 de la decisión BS-II/5, las Partes en el Protocolo pedían al Secretario Ejecutivo que en colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y con el Mecanismo de Coordinación para la Implementación del Plan de Acción para la Creación de Capacidad para la Efectiva Implementación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, evaluara la situación de los fondos y promoviera la coordinación, coherencia y sinergias en el financiamiento para las actividades de seguridad de la biotecnología entre los donantes y sus agencias con el fin evitar la duplicación del trabajo, e identificar las lagunas en las actividades de financiamiento. En 2006, la Secretaría preparó un Catálogo de fuentes de financiación para facilitar más el acceso a Partes que son países en desarrollo y a Partes con economías en transición a la información pertinente sobre oportunidades de financiación para actividades de diversidad biológica y de seguridad de la biotecnología y a otros programas de asistencia internacional. ^{18/} El Catálogo tiene también la finalidad de contribuir a una coordinación y comunicaciones mejoradas entre Partes y gobiernos donantes, instituciones de financiación bilateral, regional y multilateral y organismos de desarrollo. Sin embargo, en el Catálogo apenas se incluye información relativa a fuentes de financiación para seguridad de la biotecnología.

40. Con miras a desarrollar estrategias y mecanismos para identificar y movilizar efectivamente nuevos recursos financieros que presten asistencia a Partes que son países en desarrollo y a Partes con economías en transición para aplicar el Protocolo, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología pudiera:

^{17/} Se dispone de un ejemplar del proyecto de informe de evaluación en la dirección: http://www.ias.unu.edu/sub_page.aspx?catID=107&ddlID=192

^{18/} Se dispone del Catálogo en: <http://www.cbd.int/doc/guidelines/fin-sources.pdf>

a) Invitar a Partes que son países desarrollados, a otros gobiernos y organizaciones pertinentes, incluidas las instituciones de financiación, a proporcionar al Secretario Ejecutivo, por lo menos seis meses antes de la celebración de la quinta reunión de las Partes, información sobre el apoyo de financiación que en la actualidad prestan para seguridad de la biotecnología, sus políticas y procedimientos de financiación así como sugerencias sobre modos por los cuales pudieran apoyar mejor la aplicación del Protocolo;

b) Invitar al FMAM a proporcionar al Secretario Ejecutivo, por lo menos seis meses antes de la celebración de la quinta reunión de las Partes, un análisis de los arreglos anteriores y vigentes de cofinanciación para proyectos de seguridad de la biotecnología, incluida información sobre las fuentes, tendencias/pautas y requisitos de esos arreglos de cofinanciación para tener una comprensión de fuentes y arreglos posibles de nueva financiación para prestar apoyo al Protocolo;

c) Pedir al Secretario Ejecutivo que emprenda, en colaboración con el FMAM y sus organismos de ejecución, un estudio sobre fuentes actuales o posibles de recursos financieros para seguridad de la biotecnología, además de los proporcionados por conducto del FMAM, y sobre la forma por la que las Partes pudieran tener acceso a esos recursos;

d) Pedir también al Secretario Ejecutivo que prepare un informe, en base a la información mencionada supra, examinando la disponibilidad de recursos financieros además de los proporcionados por conducto del FMAM y modos y maneras de movilizar y de canalizar esos recursos en apoyo de la aplicación del Protocolo para someterlo a la consideración de las Partes en su quinta reunión;

e) Pedir a Partes que son países en desarrollo y Partes con economías en transición que proporcionen al Secretario Ejecutivo, por lo menos seis meses antes de la celebración de la quinta reunión de las Partes, evaluaciones de sus necesidades previstas de financiación para la aplicación efectiva del Protocolo en el período 2010-2014;

f) Pedir al Secretario Ejecutivo que continúe poniendo a disposición por conducto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología datos sobre otras fuentes de recursos financieros además de los proporcionados por conducto del FMAM, así como información sobre políticas, procedimientos y requisitos de financiación.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

41. La falta de recursos financieros continúa siendo uno de los factores principales que limitan la aplicación efectiva del Protocolo por Partes que son países en desarrollo y Partes con economías en transición. El FMAM, a título de mecanismo financiero para el Protocolo, ha respondido eficazmente a la orientación impartida por la Conferencia de las Partes en relación con la seguridad de la biotecnología. Se prevé que las medidas emprendidas por el FMAM, incluida la adopción de la nueva Estrategia para financiar actividades de seguridad de la biotecnología como parte de la Estrategia en esferas de concentración para diversidad biológica y de la Programación estratégica para el período de reposición FMAM-4, faciliten y racionalicen la financiación del FMAM hacia creación de capacidades para la aplicación efectiva del Protocolo con miras a lograr el amplio objetivo de salvaguardar la diversidad biológica frente a posibles efectos adversos de los organismos vivos modificados. La introducción del Marco para la Asignación de Recursos ha modificado de modo significativo las operaciones del FMAM y su modo de asignar los recursos a distintos proyectos, incluidos los de seguridad de la biotecnología. El nivel de financiación para seguridad de la biotecnología depende ahora de la amplitud con la que los países deseen asignar una prioridad a la seguridad de la biotecnología entre las cuestiones de diversidad biológica. A este respecto, los países dentro de sus procesos internos de establecimiento de prioridades

han de considerar la idea de dar prioridad a los proyectos de seguridad de la biotecnología dentro de la asignación para diversidad biológica si el Protocolo ha de aplicarse efectivamente.

42. En la actualidad, el FMAM es la fuente principal de asistencia a la financiación internacional para la creación de capacidad en seguridad de la biotecnología. Sin embargo, los recursos financieros disponibles por conducto del FMAM son limitados según lo mencionado en la presente nota de estudio. A este respecto, es fundamental identificar y movilizar otros recursos financieros además de los proporcionados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, incluidos los de donantes bilaterales y multilaterales, los de instituciones regionales de financiación, los de organizaciones no gubernamentales y los del sector privado, para prestar asistencia a Partes que son países en desarrollo y a Partes con economías en transición en aplicar eficazmente el Protocolo. Además, las Partes que son países en desarrollo y las Partes con economías en transición necesitan también comprometer en sus presupuestos nacionales más recursos sustanciales para seguridad de la biotecnología.

43. En base a la información proporcionada en esta nota de estudio, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo pudiera:

a) Acoger con beneplácito el éxito de la cuarta reposición del Fondo fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y manifestar su agradecimiento a los países donantes que contribuyeron al Fondo fiduciario;

b) Tomar nota del informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y de la información proporcionada en la presente nota de estudio sobre la aplicación de la orientación al mecanismo financiero en relación con la seguridad de la biotecnología y considerar si sería necesaria una nueva orientación;

c) Elogiar el esfuerzo y la flexibilidad manifestada por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial para ofrecer apoyo a países admisibles mediante actividades de creación de capacidad para seguridad de la biotecnología;

d) Acoger con beneplácito las medidas emprendidas por el FMAM para racionalizar el ciclo de proyectos y para ofrecer orientación respecto a los procedimientos de aplicación del Marco para la Asignación de Recursos;

e) Recomendar a la Conferencia de las Partes que al adoptar su orientación plurianual dirigida al FMAM coincidiendo con la quinta reposición del FMAM, considere la siguiente orientación acerca del apoyo a la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología:

i) Pedir a la oficina de evaluación del FMAM que evalúe las repercusiones del Marco para la Asignación de Recursos en la aplicación del Protocolo, y proponga medidas con las que se reduzcan a un mínimo las limitaciones posibles de los recursos para financiar la aplicación del Protocolo;

ii) Reiterar su solicitud al FMAM de poner a disposición de las Partes admisibles recursos financieros para facilitar la preparación de sus informes nacionales.

(Por completar en base a las decisiones atinentes al FMAM que adopte la COP-MOP en relación con los distintos temas del programa de la cuarta reunión)

44. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo, en su decisión sobre cuestiones relacionadas con el mecanismo y los recursos financieros, pudiera también considerar

las demás recomendaciones incluidas en la presente nota de estudio, incluidas las propuestas para facilitar su incorporación a la programación estratégica para el periodo de reposición FMAM-5 (incluidas en el párrafo 30) y las medidas para fomentar la identificación y movilización de nuevos recursos financieros con miras a prestar asistencia a Partes que son países en desarrollo y Partes con economías en transición en la aplicación del Protocolo (incluidas en el párrafo 40).

*Anexo I***LISTA DE PROYECTOS DEL FMAM PARA SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA****Tabla 1: Proyectos en seguridad de la biotecnología aprobados después de la celebración de la COP-MOP 3 (Marzo de 2006)**

Título del proyecto	Org. de ejecución	DONACIÓN DEL FMAM (millones de \$EUA)
ÁFRICA		
1. Apoyo a la aplicación del Marco nacional de seguridad de la biotecnología de Egipto	PNUMA	0.908
2. Apoyo a la aplicación del Marco nacional de seguridad de la biotecnología de Mauricio	PNUMA	0.428
3. Apoyo a la aplicación del Marco nacional de seguridad de la biotecnología de la República Unida de Tanzania	PNUMA	0.777
4. Apoyo a la aplicación del Marco nacional de seguridad de la biotecnología de Túnez	PNUMA	0.849
5. Programa regional para seguridad de la biotecnología de África Occidental (Benin, Burkina Faso, Mali, Senegal, Togo)	Banco Mundial	5.400
ASIA-PACÍFICO		
6. Aplicación del Marco nacional de seguridad de la biotecnología de Camboya	PNUMA	0.641
7. Apoyo a la aplicación del Marco nacional de seguridad de la biotecnología de Viet Nam	PNUMA	0.998
EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL		
8. Apoyo a la aplicación del Marco nacional de seguridad de la biotecnología de la República Checa	PNUMA	0.452
9. Apoyo a la aplicación del Marco nacional de seguridad de la biotecnología de Estonia	PNUMA	0.669
10. Apoyo a la aplicación del Marco nacional de seguridad de la biotecnología de Lituania	PNUMA	0.687
11. Apoyo a la aplicación del Marco nacional de seguridad de la biotecnología de la República de Moldova	PNUMA	0.542
12. Apoyo a la aplicación del Marco nacional de seguridad de la biotecnología de la República Eslovaca	PNUMA	0.466
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE		
13. Creación de capacidad en países múltiples para cumplimiento del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (Brasil, Colombia, Costa Rica y Perú)	Banco Mundial	4.000
TOTAL		16.817

Tabla 2: Formulario de identificación de proyectos de tamaño mediano sometidos a aprobación

<u>Título del proyecto</u>	Org. de ejecución	DONACIÓN DEL FMAM
ÁFRICA		
1. Aplicación de un Marco nacional de seguridad de la biotecnología para Ghana	PNUMA	0.636
2. Apoyo a la aplicación del Marco nacional de seguridad de la biotecnología de	PNUMA	0.884

Lesotho		
3. Aplicación del Marco nacional de seguridad de la biotecnología de Madagascar	PNUMA	0.613
4. Aplicación del Marco nacional de seguridad de la biotecnología de Mozambique	PNUMA	0.755
5. Apoyo a la aplicación del Marco nacional de seguridad de la biotecnología de Nigeria	PNUMA	0.965
6. Apoyo a la aplicación del Marco nacional de seguridad de la biotecnología para Rwanda	PNUMA	0.645
7. Aplicación del Marco nacional de seguridad de la biotecnología de Sudán	PNUMA	0.989
ASIA		
8. Detección y Supervisión de organismos vivos modificados en Camboya	PNUMA	0.656
9. Aplicación del Marco nacional de seguridad de la biotecnología de Indonesia	PNUMA	0.922
10. Apoyo a la aplicación del Marco nacional de seguridad de la biotecnología de Laos	PNUMA	0.995
11. Apoyar la aplicación del Marco nacional de seguridad de la biotecnología de Tajikistán	PNUMA	0.916
AMÉRICA LATINA		
12. Creación de capacidad en comunicaciones y sensibilización del público para cumplimiento del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología en América Latina	Banco Mundial	0.900
13. Aplicación del Marco nacional de seguridad de la biotecnología en Costa Rica	PNUMA	0.800
14. Terminación y fortalecimiento del Marco nacional de seguridad de la biotecnología para la Aplicación efectiva del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología	PNUMA	1.000
15. Aplicación del Marco nacional de seguridad de la biotecnología de Ecuador	PNUMA	0.750
16. Contribución a la utilización segura de la biotecnología en El Salvador	PNUMA	0.600
17. Desarrollo de mecanismos para fortalecer la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología en Guatemala	PNUMA	0.700
18. Establecimiento de un Centro nacional para seguridad de la biotecnología en Panamá	PNUMA	1.070
19. Aplicación del Marco nacional de seguridad de la biotecnología de Perú	PNUMA	0.920
TOTAL		15.721

Tabla 3: Proyectos de gran escala sometidos a aprobación en la reunión del Consejo de abril de 2008

<u>Título del proyecto</u>	Org. de ejecución	DONACIÓN DEL FMAM
ÁFRICA		
20. Desarrollo de un Sistema/marco nacional de supervisión y control de organismos vivos modificados y especies exóticas invasoras en Camerún	PNUMA	2.400
AMÉRICA LATINA		
21. Apoyo a la Aplicación del Marco nacional de seguridad de la biotecnología en la subregión del Caribe (Antigua y Barbuda, Barbados, Dominica, St. Kitts y Nevis, Santa. Lucía, San. Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tabago)	PNUMA	3.340
TOTAL		5.740

*Anexo II***LISTA DE PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE HAN PRESENTADO COMUNICACIONES DE COMPROMISO POLÍTICO DE CONVERTIRSE EN PARTES EN EL PROTOCOLO**

País	Fecha de la firma del Protocolo	Fecha de recibo de la comunicación de compromiso político	Fecha del primer informe por presentar	Fechas de recibo del informe	Observaciones
1. Bosnia y Herzegovina		14 de junio de 2006	14 de junio de 2007		
2. Burundi		24 de agosto de 2005	24 de agosto de 2006		
3. Comoros		22 de octubre de 2005	22 de octubre de 2006		
4. Côte d'Ivoire		20 de julio de 2005	20 de julio de 2006		
5. Guinea	24 de mayo de 2000	24 de junio de 2005	24 de junio de 2006		
6. Guinea Ecuatorial		30 de octubre de 2006	30 de octubre de 2007		
7. Haití	24 de mayo de 2000	7 de octubre de 2005	7 de octubre de 2006		
8. Líbano		10 de agosto de 2005	10 de agosto de 2006		
9. Santo Tomé y Príncipe		23 de noviembre de 2004	23 de noviembre de 2005		

LISTA DE PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE NO HAN PRESENTADO COMUNICACIONES DE COMPROMISO POLÍTICO DE CONVERTIRSE EN PARTES EN EL PROTOCOLO

País	Fecha de la firma del Protocolo	Fecha de recibo de la comunicación de compromiso político	Fecha del primer informe por presentar	Fechas de recibo del informe	Observaciones
10. Afganistán					
11. Angola					
12. Arabia Saudita					
13. Argentina	24 de mayo de 2000				
14. Bahrain					
15. Chile	24 de mayo de 2000				

País	Fecha de la firma del Protocolo	Fecha de recibo de la comunicación de compromiso político	Fecha del primer informe por presentar	Fechas de recibo del informe	Observaciones
16. Emiratos Árabes Unidos					
17. Federación de Rusia					
18. Georgia					
19. Guinea-Bissau					
20. Guyana					
21. Honduras	24 de mayo de 2000				
22. Islas Cook	21 de mayo de 2001				
23. Jamaica	4 de junio de 2001				
24. Kazakhsan					
25. Malawi	24 de mayo de 2000				
26. Marruecos	25 de mayo de 2000				
27. Micronesia					
28. Myanmar	11 de mayo de 2001				
29. Nepal	2 de marzo de 2001				
30. Pakistán	4 de junio de 2001				
31. República Centroafricana	24 de mayo de 2000				
32. Sierra Leona					
33. Singapur					
34. Suriname					
35. Timor-Leste					
36. Turkmenistán					
37. Tuvalu					
38. Uruguay	1 de junio de 2001				
39. Uzbekistán					
40. Vanuatu					